



**COMUNA DE CAYASTÁ**  
*Naturaleza e Historia*

TEL.: (03405) - 493109 / TEL./FAX: (03405) - 493015  
comuna@cayasta.gov.ar  
www.cayasta.gov.ar  
DEPARTAMENTO GARAY  
C.P. 3001 - PROV. DE SANTA FE - ARGENTINA



**RESOLUCION N° 31/2020.-**

**VISTO:**

Cayastá, 28 de mayo de 2020.

La necesidad de contar con una persona designada para atender lo referente al control de la seguridad alimentaria y desarrollo productivo sustentable en la cadena agroalimentaria.

**CONSIDERANDO:**

Que el Sr. Nestor Bianchi, había sido designado en el cargo por resolución nro. 16/2014, quien en el mes de febrero del corriente presentó su renuncia por motivos personales.

Que siendo de carácter urgente cubrir el cargo vacante, se seleccionó a la Sra. Gabriela Noemí Cardena, DNI: 29.067.065, domiciliado en calle Rivadavia 254 de la localidad de Helvecia, quien presenta título de Técnico en Higiene y Seguridad alimentaria , expedido por la Universidad Nacional del Litoral, con matrícula nro. 00814-12-72.-

PORELLO

**LA COMUNA DE CAYASTA SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE RESOLUCION:**

ART. 1ro. : Designar como Técnico Auditor Alimenticio de la Comuna de Cayastá a los fines de ejercer el control y supervisión de lo referente al acuerdo suscripto con la Agencia Santafesina de Seguridad Alimentaria y la Comuna de Cayastá, a la Sra. Gabriela Noemí Cárdena, DNI: 29.067.065; desde el 1 de marzo del 2020 según contrato de locación servicios.

ART. 2ro.: Regístrese, Comuníquese, Publíquese.-



  
Verónica DEVIA  
DNI: 23.283.084  
Presidente  
COMUNA DE CAYASTÁ